



COLEGIO PARTICULAR ANDINO
PRIMER CENTRO EDUCATIVO PRIVADO CENTENARIO
DE LA REGIÓN CENTRAL DEL PERÚ
1913 - 2019



NORMAS DE CONVIVENCIA

Jr. Guido 512, San Carlos
51-64-232521
andino@andino.edu.pe
www.andino.edu.pe

*Instruye al niño en su camino,
y cuando fuere viejo no se apartará de él.
Proverbios 22:6*

Presentación

Apreciada Comunidad Educativa del Colegio Andino:
¿Qué le viene a la mente cuando oye la palabra disciplina?

Seguramente y de manera inmediata la asocia con: leyes, normas, orden, control, sanción, entre otras.

De manera especial el diccionario de la lengua española define que la palabra disciplina es la, “instrucción, observancia de leyes y reglamentos a enseñar”, que a su vez se debe cumplir y respetar. No hay institución que no tenga reglas que observar y ponerlas en práctica, el Colegio Andino no podía ser la excepción.

Recordemos esta frase que dice: “un colegio sin disciplina no crece ni tendrá buen testimonio”

Para el Colegio Andino la convivencia escolar se basa en los derechos de cada uno de los estudiantes, y como también en las obligaciones y responsabilidades que tienen y que deben ser asumidas respetuosamente; aquellas que están expresadas en el Reglamento del Estudiante y en este documento denominado Manual de Convivencia.

Las normas regulan nuestro comportamiento por los beneficios que traen consigo, buscan darnos certidumbre; es decir, confianza y seguridad en la vida cotidiana, porque gracias a ellas sabemos qué podemos esperar de los demás y a la vez, ellos saben qué pueden esperar de nosotros. Por lo tanto, considere que el incumplimiento de lo establecido en el presente documento puede dar lugar a establecer, desde estrategias de ayuda y acompañamiento, como también medidas correctivas, sanciones, hasta llegar a ocasionar la pérdida del servicio escolar del estudiante.

Sin pautas que guíen el comportamiento, es decir, permitiendo que todos hagan lo que desean y en el momento que lo desean, el aula de clases o el colegio en general se convertirían en un escenario de discordia, de falta de valores y de respeto entre nuestros semejantes. Por todo ello y con fines de evitar lo mencionado, nuestra comunidad educativa ha establecido el presente documento normativo para hacer posible una sana convivencia entre nosotros y para el disfrute de un mejor servicio educativo.

Finalmente les animo a identificar, advertir y corregir oportunamente los comportamientos que alteran la convivencia de paz armoniosa en nuestra institución; así mismo, invocarles que desde sus hogares refuercen la práctica de lo establecido en el Manual de Convivencia, de manera que estaremos seguros de alcanzar el deseado PERFIL DEL ESTUDIANTE ANDINO y su éxito integral.

Que Dios los bendiga siempre.

Nely E. Mejía Figueroa
Directora

CONTENIDO

1. DISPOSICIONES GENERALES.....	4
2. DESCRIPCIÓN, FINES Y OBJETIVOS.....	4
3. DE LA PRIORIDAD DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS	5
4. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES	5
4.1. DERECHOS.....	5
4.2. DEBERES.....	6
5. DE LA RESPONSABILIDAD CONSIGO MISMO	7
5.1. PRESENTACIÓN PERSONAL.....	7
5.2. PRESENTACIÓN Y USO DEL UNIFORME.....	8
5.3. USO DE LA AGENDA.....	9
6. DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL	9
7. DE LA PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	10
8. DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO.....	12
8.1. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DEL ESTUDIANTE	12
8.2. PROCEDIMIENTOS Y RECOMENDACIONES	13
8.3. EVALUACIÓN DE CONDUCTA	13
8.4. EVALUACIÓN DE RENDIMIENTO ACADÉMICO	14
8.5. DE LA PROMOCIÓN, RECUPERACIÓN Y PERMANENCIA.	15
8.6. EVALUACIÓN DE SUBSANACIÓN DEL CURSO A CARGO	16
8.7. EVALUACIONES EXTEMPORÁNEAS.....	17
8.8. EVALUACIONES DEL CURSO DE EDUCACIÓN FÍSICA POR EXONERACIÓN.....	18
9. DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO	18
10. DEL CONSEJO ESTUDIANTIL Y DE LAS ACTIVIDADES ESPECIALES	24
11. DEL NOMBRE DE LA PROMOCIÓN Y LA CULMINACIÓN DE SU FORMACIÓN EDUCATIVA.....	24
12. DE LA ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA.....	25
CALENDARIZACIÓN 2019	30
GLOSARIO	44
DIRECTORIO DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN	46

1. Capítulo

DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1. El presente Manual de Convivencia tiene relación directa con el Reglamento Interno del Colegio y el Fundamento Cristiano de la acción educadora, es un documento que contiene pautas, orientaciones y protocolos de actuación que ayudarán a abordar de manera asertiva el comportamiento del estudiante, así como velar por sus derechos, exigir el cumplimiento de sus deberes y asumir la responsabilidad de sus actos mediante las medidas correctivas.
- 1.2. Toda la comunidad educativa (trabajadores, estudiantes y padres de familia) están llamados a respetar y hacer cumplir el contenido del presente Manual con fines de mantener la disciplina dentro de la convivencia armónica y promover una cultura de paz aquella que está orientada por los principios y la axiología que el Colegio imparte.

2. Capítulo

DESCRIPCIÓN, FINES Y OBJETIVOS

- 2.1. El Manual de Convivencia, es un conjunto de pautas que contribuye a la acción respetuosa entre los integrantes de la comunidad educativa. Tiene como objetivo promover hábitos, costumbres y prácticas que construyan una convivencia democrática.
- 2.2. Para el Colegio Andino la Disciplina, es el comportamiento organizado y perseverante, así como un medio fundamental para el desarrollo del aprendizaje, facilita a cada persona el cumplimiento de sus obligaciones y le ayuda a tener dominio de sí mismo, formando el carácter y la voluntad para lograr su madurez. Nuestro objetivo es construir una disciplina consciente en el estudiante, con fines de lograr una autorregulación dentro de su formación integral.
- 2.3. Los valores que se forman en el núcleo familiar serán complementados por el trabajo formativo que propone el Colegio, basado en principios cristianos. El estudiante debe poner en práctica actitudes de respeto, responsabilidad, solidaridad y honestidad en forma permanente.
- 2.4. Recordemos que tenemos derechos y deberes que asumir con responsabilidad, poniéndolos en práctica en nuestro quehacer educativo. La prioridad de nuestros estudiantes debe ser venir al Colegio a estudiar y no solo a socializar.

3. Capítulo

DE LA PRIORIDAD DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS

- 3.1. De acuerdo con el Art.14 del Reglamento del Estudiante, la pérdida del derecho a exámenes y evaluaciones se produce cuando el estudiante no asiste a la actividad programada por el colegio por realizar otras actividades ajenas, llámese: academias, actividades familiares, religiosas, recreativas, viajes, etc.
- 3.2. El estudiante está obligado asistir a toda actividad educativa, donde se tomará en cuenta la puntualidad, presentación personal y comportamiento.
- 3.3. No es responsabilidad del colegio justificar inasistencias, aplicar evaluaciones extemporáneas por asistir a actividades NO AUTORIZADAS por el Colegio. (Art.16°.)

4. Capítulo

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

4.1. DERECHOS

- a. Recibir el Manual de Convivencia, Agenda y Horario de Clases al inicio del año escolar.
- b. Ser tratado en su valor individual y social, respetando sus características y condiciones particulares durante el proceso de su desarrollo biopsicosocial y espiritual, evitando recibir trato humillante, indecoroso y discriminante.
- c. Recibir un acompañamiento multidisciplinario que oriente el desempeño y la toma de decisiones ante las diversas situaciones de convivencia que se presente.
- d. Ser elegido para integrar todo tipo de organización estudiantil y de representatividad del colegio de acuerdo con los criterios de buen comportamiento y rendimiento académico.
- e. Presentar peticiones, sugerencias y necesidades haciendo uso de una comunicación asertiva respetando las instancias jerárquicas establecidas.
- f. Rendir examen extemporáneo autorizado por la Jefatura de Nivel en casos de inasistencia justificada.
- g. Los estudiantes que demuestren un adecuado rendimiento académico y actitudinal serán premiados del modo siguiente:
 - Reconocimiento verbal o escrito para premiar acciones relacionadas con la práctica significativa de valores.
 - Reconocimiento escrito por demostrar un cambio de actitud que le ha permitido un avance significativo en su rendimiento académico.
 - Reconocimiento verbal a las secciones y/o grados que sobresalen por

sus acciones de carácter colectivo, tanto en lo académico, actitudinal, deportivo y artístico.

- h. Recibir el Certificado de Estudios y de Comportamiento, estas se emiten a solicitud escrita de los padres, previo pago del derecho. Queda claro que no se emite certificados con información parcial.

POR SALUD:

- i. Recibir atención de primeros auxilios en el tópico del colegio (de acuerdo con la evaluación de salud se comunicará a los padres para su atención médica y ellos comunicarán posteriormente al colegio).
- j. Salir del colegio por enfermedad, siempre que cumpla las siguientes condiciones:
 - Evaluación y sugerencia determinada por el personal de salud (Área de Enfermería).
 - Autorización escrita y/o firmada por la Coordinación de Normas o Jefatura de Nivel.

NOTA IMPORTANTE: La enfermera es la única persona encargada de comunicar a la familia el estado de salud del estudiante y de determinar la salida si lo amerita.

- **Cuando el estudiante acude a enfermería de manera continua (más de tres veces por bimestre el padre deberá presentar un certificado médico).**

BECAS:

Contarán con el beneficio de beca, los estudiantes del 7º al 10º grado que hayan ocupado el **primer puesto en el puntaje general del año anterior**, para lo cual deberán presentar su solicitud en el periodo de matrícula.

- La vigencia del beneficio es por el año académico en curso.

4.2. DEBERES

- a. Respetar los principios de formación moral y cristiana que imparte el colegio con la finalidad de propiciar el desarrollo espiritual y la integralidad del estudiante.
- b. Practicar la convivencia pacífica, desterrando todo tipo de agresión o violencia (física, verbal, psicológica, virtual y otros) aquellas que están dirigidas a compañeros, padres de familia, consigo mismo y al personal que labora en el colegio.
- c. Practicar la honestidad académica (no plagiar, sustraer tareas y/o pruebas, falsificación de firmas, realizar fraudes como hacer tareas por otros y/o comercializarlos y todo tipo de comportamiento que afecten a la conducta ética moral del estudiante).
- d. Usar y cuidar en forma responsable sus objetos personales.
- e. Realizar acciones que nivelen su aprendizaje y cumplir las tareas asignadas en

los casos de ausencia y/o suspensión.

- f. Cumplir libre y responsablemente, dentro y fuera del plantel con los lineamientos que exige la convivencia pacífica y armoniosa entre los miembros de la comunidad educativa.
- g. Mantener una conducta ordenada en los ambientes del colegio (auditorio, comedor, aulas de clase y el patio), participando con respeto frente a las actividades que se desarrolla en las mismas y considerando la naturaleza del evento.
- h. Cumplir con las indicaciones de presentación y conducta dentro y fuera del ámbito escolar de acuerdo a lo establecido para los eventos a desarrollarse (uniformidad, orden, silencio, reverencia, respeto, disposición y limpieza).
- i. Avisar y entregar a los padres los comunicados de las informaciones que hace el colegio en la agenda, citaciones y otros.
- j. Conservar la infraestructura y mobiliario del colegio (paredes, cortinas, servicios higiénicos, interruptores, equipos de audio y video, carpetas, ventanas, puertas, áreas verdes y otros). En caso de contravenir esta disposición, los estudiantes se verán afectados en su nota de conducta (en el criterio de evaluación de cuidado del medio ambiente) y los padres de familia están obligados a reponer lo deteriorado. Igual tratamiento se dará cuando el daño es contra los bienes del estudiante o personal del plantel.

5. Capítulo

DE LA RESPONSABILIDAD CONSIGO MISMO

5.1. PRESENTACIÓN PERSONAL

La presentación personal del estudiante es necesaria, pues es la imagen que transmite a los demás. **Corresponde a los padres de familia hacer cumplir, enviar y exigir a sus hijos la adecuada presentación de acuerdo a lo establecido.** El tutor y/o docente supervisará su cumplimiento.

- a. Los estudiantes asistirán aseados, con el uniforme limpio, las uñas recortadas y no pintadas, sin maquillaje ni gargantillas. Toda joya o adorno excesivo se deberá entregar al tutor y/o Normas Educativas, el mismo que será guardado en la Coordinación de Normas para que posteriormente sea entregado al padre de familia, haciendo registro de la falta.
- b. En las mujeres, se entiende por cabello peinado, cuando éste no cae sobre la frente o se muestra alborotado. Debe estar totalmente sujetado hacia atrás con una cola o trenza con un colet rojo o color de la falda; si el cabello es corto usar ganchos rojos, evitar vinchas, no usar accesorios de otros colores. Quedan prohibidos los peinados sofisticados o de moda.
- c. Los varones llevarán el cabello corto, limpio y ordenado (sin moños en la frente, que no roce el cuello de la camisa, ni las orejas). Quedan prohibidos los

cortes y peinados de moda, así como el asistir sin rasurarse la barba y el uso de aretes. **La primera semana de cada mes se supervisará el corte de cabello.**

- d. No está permitido el uso de todo tipo de artificios que desnaturalicen el proceso de formación de la personalidad del educando, como son: tintes en el cabello, uñas pintadas, cabeza o peinado rasurado, piercings en cualquier parte del cuerpo, más de un arete en las orejas, pestañas postizas y tatuajes. **Su incumplimiento dará lugar a la aplicación de una medida disciplinaria (corrección inmediata).**

5.2. PRESENTACIÓN Y USO DEL UNIFORME.

Todos los estudiantes deberán mostrar en todo lugar honor y limpieza al vestir el uniforme del COLEGIO ANDINO. El colegio no autoriza el uso de ninguna prenda adicional al uniforme. Cada prenda de vestir debe llevar el nombre y apellido del estudiante y grado al que pertenece para evitar confusiones y pérdidas. En caso de pérdidas se debe comunicar inmediatamente dentro de las 24 horas de ocurrido el hecho, posteriormente no será atendido.

El uniforme tiene las siguientes exigencias:

- a. El uniforme de los varones consta de: Casaca plomo con insignia del colegio, camisa blanca manga larga (no usar polos debajo, si lo hace que sea blanco), pulóver plomo con ribetes, pantalón plomo (sin arreglos que le resten seriedad al desfigurarlo como producto de la moda), sombrero, correa negra con hebilla (sin exageraciones), medias plomo plata y zapatos escolares negros (no se aceptan zapatillas imitación zapato). No usar poleras con capucha
- b. El uniforme de las damas consta de: Saco plomo con insignia, blusa blanca manga larga, pulóver con ribetes, falda tableada con ocho pliegues encontrados, longitud hasta debajo de la rodilla (quedan prohibidas las faldas sobre la rodilla), sombrero, medias plomo plata con ribete rojo, zapatos tipo escolar negros y guardapolvo que deberá usarse permanentemente dentro del colegio. (Ver los modelos en la secretaría del plantel). No está permitido el uso de poleras con capucha.
- c. Durante la época de frío y/o cuando el colegio de manera excepcional autoriza el uso de prendas adicionales, estas deben ser: polera del colegio (utilizado solo con el buzo), medias largas, pantimedia, cafarena blanca, guantes, chalina, capa, según los colores establecidos por la Institución (rojo, plomo, azul). **No está permitido el uso de prendas no autorizadas.**
- d. El uniforme de educación física consta de: Buzo de la institución, polo con insignia del colegio, short, medias blancas altas y zapatillas blancas "tipo escolar", sencillas, pueden ser de cuero o lona sin adornos, ni combinaciones de

colores.

5.3. USO DE LA AGENDA

El estudiante y la familia deben conocer que la agenda es un instrumento de comunicación entre el colegio y el hogar, así como para la planificación y organización de las actividades del estudiante. Las responsabilidades son las siguientes:

Los padres:

- Deben considerar que las anotaciones en la agenda son motivo de reflexión y ayuda para el estudiante, nunca de castigo, confrontación y/o reclamo al personal del colegio.
- Deben leer atentamente el contenido del registro diario para informarse de
- Las actividades cotidianas y reforzarlas.
- Deben revisar y firmar la agenda todos los días.
- Deben asistir a las citaciones registradas en la agenda.

El estudiante:

- Debe portar todos los días la agenda y registrar los datos que se le solicitan, sus tareas y planificar sus actividades.
- Debe revisar en casa las anotaciones para desarrollarlas.
- Debe considerar como obligatorio presentar diariamente la agenda al padre o apoderado para que revise y firme, así como llevarla consigo para presentarla a los profesores o autoridades del plantel cuando la soliciten.

Importante:

La presentación, conservación y el uso correcto de la agenda forma parte de su calificación de conducta.

6. Capítulo

DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

- 6.1. Se educa al estudiante para tener la capacidad de integrarse a distintos grupos humanos de manera amigable, comunicativa y cooperadora, poniendo en práctica su propósito de ayudar, servir e influir de forma positiva en los demás. No se permite la formación de grupos cerrados, manifestaciones de discriminación, hostilización, ostentación y enamoramiento.
- 6.2. Siendo nuestro Colegio un Centro Educativo Coeducacional, las relaciones sociales entre estudiantes se mantendrán en el nivel del respeto mutuo y la amistad fraternal, en la que no se admite la formación de amistades cerradas por perturbar el normal desarrollo de sus habilidades sociales, rendimiento escolar y considerarse un factor de riesgo en el estudiante.

- 6.3. **No se admiten manifestaciones amorosas** propias del enamoramiento dentro y fuera del colegio, así como en actividades programadas por el colegio con o sin el uniforme. En caso de incumplimiento, se citará a los padres de ambos estudiantes para la firma del compromiso correspondiente; ante la reincidencia, los padres retirarán a los estudiantes al término del bimestre o año escolar.
- 6.4 Usar apropiadamente sus objetos personales y la de sus compañeros, no hacer uso para causar daño a su integridad y a la de sus compañeros. Está prohibido coger y apropiarse de algo que no es suyo.
- 6.5. Cualquier situación de violencia sea verbal, física, psicológica, virtual u otros entre compañeros serán tratadas según lo establecido en la Normatividad de la Ley 29719 y (Ar t.31 del Reglamento del Estudiante – ver agenda)
- 6.6. Se considerará como Bullying al acoso escolar entre pares cuando presenta las siguientes características:
- Manifestación de conductas de hostigamiento e intimidación de tipo verbal, físico, psicológico, virtual y otros en forma consecutiva.
 - Cuando existe participación de un acosador, víctima y observador.
- 6.7. Identificado el acoso escolar será abordado de acuerdo con el protocolo de actuación establecido en la Ley 29719, D.S. 004-2018 MINEDU y será reportado al SISEVE del MINEDU.

7. Capítulo

DE LA PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

- 7.1. La puntualidad es un valor que todos debemos cultivar. Es nuestra intención fomentar la puntualidad como forma de distinción del Colegio y norma entre los estudiantes, por lo cual durante este año también se están tomando medidas al respecto. Solicitamos a los padres de familia el apoyo continuo para la formación de este valor.
- 7.2. Los horarios rigen desde el primer día de clases.
- | | |
|---------------------------------|--------------------------|
| INICIAL 3 AÑOS | De 9:00 a.m. a 1:00 p.m. |
| INICIAL 4 AÑOS | De 8:30 a.m. a 1:30 p.m. |
| INICIAL 5 AÑOS | De 8:30 a.m. a 2:00 p.m. |
| I NIVEL DEL 1° al 2° Grado | De 7:45 a.m. a 2:30 p.m. |
| II NIVEL (Del 3° al 6°) | De 7:30 a.m. a 2:30 p.m. |
| III NIVEL (Del 7° al 11° Grado) | De 7:30 a.m. a 3:00 p.m. |
- 7.3. Durante el mes de marzo, periodo de adaptación al sistema escolar, el horario de salida para los niños de Inicial es como sigue:
- | | |
|-----------------|-------------|
| Inicial 3 años: | 12: 30 p.m. |
| Inicial 4 años | 1: 00 p.m. |
| Inicial 5 años: | 1: 30 p.m. |

- 7.4. Se considera tardanza cuando el estudiante ingresa después de las 7:30 a.m. Pasada esta hora será retenido en el patio del colegio hasta las 7:40 a.m., momento en que se registrará las tardanzas en la agenda. De la misma forma se procederá con los estudiantes del I Nivel (1er y 2do grado), quienes tienen un horario de ingreso a las 7:45 a.m.
- 7.5. La apreciación de las tardanzas e inasistencias se realizará de la siguiente manera:
- a. Toda tardanza o inasistencia del estudiante será informada a través de la plataforma para la mejora y cumplimiento de esta norma.
 - b. La acumulación de 3 tardanzas a más implicará una valoración negativa de la conducta (por cada tres tardanzas se disminuirá un punto en el promedio de conducta) y aplicación de estrategias correctivas concertadas juntamente con la familia.
 - c. En caso de tener más de 20% de tardanzas durante el año escolar se observará la matrícula.
 - d. En los casos de citas médicas y/o viaje debidamente sustentados, serán considerados para que el estudiante puede ingresar hasta la finalización de la segunda hora de clases (9:10 a.m.) acompañado de su padre o apoderado.
 - e. Se considera tardanza llegar después del inicio de la actividad académica, deportiva, cultural y recreativa. Se considera inasistencia cuando el estudiante no está presente en las actividades escolares programadas.
 - f. Toda INASISTENCIA del Estudiante es justificada PERSONALMENTE por el padre de familia a través de la hoja de atención, para lo cual deberá presentar su DNI para el registro respectivo en la secretaria del plantel, el mismo día de su reincorporación, sin esta justificación el estudiante no podrá reintegrarse a clase. No se aceptan justificaciones extemporáneas y/o por terceras personas, por ser una responsabilidad que el padre asume con su hijo y el colegio. **NO HAY JUSTIFICACIONES POR TELÉFONO.**
 - g. En caso de que la inasistencia sea por salud de tres a más días continuos, deberá adjuntar a la hoja de atención el Certificado Médico correspondiente un día antes de su reincorporación, como medida de protección al estudiante.
 - h. Las inasistencias prolongadas por razones personales y/o viajes dentro del periodo escolar no son justificadas, razón por lo que pierden su derecho a exámenes y a otras formas de evaluación.
 - i. La inasistencia del estudiante por más de tres días será motivo de una llamada telefónica o visita domiciliaria por la Trabajadora Social.
 - j. Si el estudiante presenta problemas de salud antes de asistir al colegio,

es recomendable que se quede en casa, de la misma manera cuando su cita médica, hora de viaje y otras razones de urgencia sean después de las 10.00 a.m.

- k. De acuerdo con lo establecido anteriormente, el estudiante no debe asistir solamente para rendir examen o presentar trabajos, se recomienda que lo haga dentro de su asistencia regular.
- l. El 30% de faltas injustificadas al plantel determina el retiro automático del estudiante.
- m. El estudiante cuando es convocado a asistir a clases o actividades programadas los días sábados, su asistencia es de carácter obligatorio (jornadas espirituales, actividades deportivas y académicas, entre otros.)
- n. Los estudiantes que por casos de emergencia tengan que retirarse del plantel antes de la hora de salida, lo harán con autorización de las Jefaturas de Nivel a solicitud presencial del padre de familia o apoderado firmante de la Ficha de Matrícula. No se autorizarán salidas mediante solicitudes por teléfono o escritas.

7.6. TRASLADO DE ESTUDIANTES A OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

El padre de familia puede retirar a su hijo desde enero hasta el término del III Bimestre. Para ello debe considerar lo siguiente:

- a. Presentar una solicitud de retiro adjuntando la constancia de vacancia dirigida a la Dirección del colegio por la persona que matriculó.
- b. En casos especiales en los que hay discrepancia entre los padres del estudiante y la formación que señala el colegio, para atender el retiro, la solicitud debe estar firmada por el padre que hizo la matrícula.
- c. No tener cuentas pendientes de pago con la Institución Educativa.

8. Capítulo

DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

8.1. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DEL ESTUDIANTE

- a. La evaluación es integral y permanente de acuerdo con la R.V. N° 025-2019-MINEDU, porque evaluamos todo el proceso educativo; y durante todo este proceso se aplican instrumentos de evaluación.
- b. Evaluamos mediante criterios y actitudes que especifican y evidencian los aprendizajes que desarrollan los estudiantes, propiciando la superación continua en su aprendizaje y el logro de metas académicas que comprende una valoración mínima de **14** en secundaria (8° - 11° grado), **A** en primaria y 7° grado.

8.2. PROCEDIMIENTOS Y RECOMENDACIONES

- a. La evaluación es un proceso de recolección y análisis de datos que permite al docente tomar importantes decisiones sobre la tarea educativa. Por tanto, las pruebas y/o tareas se toman con la seriedad correspondiente. En tal sentido, toda PRUEBA ESCRITA y/ o TAREA es ANULADA y recibe la calificación **CERO** o **C**, cuando el estudiante es sorprendido:
 - Con plagios en papeles, reglas, borradores, o cualquier otro implemento no autorizado por el docente, abriendo libros, cuadernos o enviando mensajes de texto y/o fotografías.
 - Utilizando el lenguaje escrito, oral o mímico para hacer llegar o solicitar información.
 - Sustracción y/o comercialización de tareas.
 - De presentarse el caso de suplantación, los estudiantes implicados recibirán la calificación **CERO** o **C** y la separación temporal o definitiva del plantel.
- b. No existen PRUEBAS DE SEGUNDA OPCIÓN, para remplazar notas desaprobatorias.
- c. EL RESULTADO de las evaluaciones se reporta a los padres de familia a través de la Tarjeta de Información (Libreta) del Rendimiento Escolar. Todo reclamo sobre evaluaciones debe hacerse dentro de los CINCO días calendarios de entregada la libreta de notas excepto al finalizar año en que los reclamos proceden si se efectúan hasta dos días útiles después de la clausura del año escolar.

8.3. EVALUACIÓN DE CONDUCTA

- a. Criterios de Evaluación Bimestral en el III Nivel.

Promedio de apreciación actitudinal de los docentes de cada asignatura	60%
Promedio del Rendimiento académico del aula	20%
Puntaje grupal del aula frente al cuidado del medio ambiente	10%
Conservación, presentación y uso correcto de la agenda	10%
Total	100%

Nota importante:

- Por cada 3 tardanzas se disminuirá 1 punto al promedio global de conducta durante el bimestre.
- Bonificación de 2 puntos al promedio global por puntualidad y no tener registros de conductas inadecuadas en el perfil, durante el bimestre.

b. El comportamiento tiene la siguiente valoración:

ESCALA	DESCRIPCIÓN
AD	Muy bueno
A	Bueno
B	Regular
C	Desaprobado

8.4. EVALUACIÓN DE RENDIMIENTO ACADÉMICO

Se procede de acuerdo con la R.V. 025-2019-MINEDU.

NIVEL	ESCALA	DESCRIPCIÓN
INICIAL PRIMARIA SÉPTIMO GRADO	AD LOGRO DES-TACADO	Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto de la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
	A LOGRO PREVISTO	Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorios en todas las áreas propuestas y en el tiempo programado.
	B EN PROCESO	Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
	C EN INICIO	Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.
SECUNDA- RIA (8° - 11° GRADO)	0 a 10	Desaprobado
	11 a 13	Suficiente - Regular
	14 a 16	Satisfactorio
	17 a 18	Excelente
	19 a 20	Sobresaliente

8.5. DE LA PROMOCIÓN, RECUPERACIÓN Y PERMANENCIA.

a. En Educación Inicial, Primaria y Séptimo grado:

Nivel	Ciclo	Grado	La promoción al grado superior procede cuando el estudiante obtiene:		En el programa de recuperación pedagógica deben participar los estudiantes que:		Permanece en el grado el estudiante que:	
			Automática.	Automática. "A" en las competencias de Comunicación, Matemática y "B" en todas las demás áreas. "A" en las competencias de Comunicación, Matemática Ciencia y Tecnología y Personal Social y "B" en todas las demás áreas.	No aplica.	No aplica. Obtienen "B" o "C" en Matemática o Comunicación. Obtienen "B" o "C" en Matemática, Personal Social, Ciencia y Tecnología y Comunicación. Obtienen "C" en otras áreas.	No aplica.	No aplica. No alcanzó las condiciones mínimas exigidas para la promoción después de finalizada la recuperación pedagógica.
Inicial	I	I						
Primaria	II	1°						
		2°						
		3°						
		5°						
Secundaria	VI	7°						

b. En Educación Secundaria (8° - 11° grado)

- Son promovidos automáticamente los estudiantes que al finalizar el año escolar han obtenido la nota mínima de once en todas las áreas o asignaturas.
 - Repiten automáticamente los estudiantes del 8°, 9°, 10° y 11° grado, cuando al término del año escolar desaproveban cuatro o más áreas curriculares. Incluye curso de subsanación, cuya nota es informada al finalizar el tercer bimestre.
 - Cuando al término del Programa de Recuperación Pedagógica o Evaluación de Recuperación desaproveban dos o más áreas curriculares.
 - En Secundaria se actuará en conformidad a la Directiva N° 004-2005-VMGA - "Evaluación de los Aprendizajes en la Educación Básica Regular.
 - Requieren evaluación de recuperación los estudiantes que hayan obtenido notas menores que 11 en una, dos o tres áreas curriculares incluido el curso de subsanación.
 - Los estudiantes que terminan 5° grado de secundaria, están obligados a rendir la recuperación de sus áreas curriculares en el mes de enero en el plantel.
- c.** Los estudiantes considerados en el proceso de recuperación, pueden ejecutarlo en el colegio o en otro centro educativo, previa autorización de la Dirección del Colegio. El padre de familia, para obtener la autorización presentará una solicitud adjuntando documentos que acrediten su impedimento de asistir a este proceso.
- d.** El colegio no aprueba actas de recuperación emitidas por otra Institución Educativa sin la autorización descrita en el inciso anterior.
- e.** Si el padre de familia decide retirar del colegio a su hijo que tiene cursos desaprobados, y a su vez pide ser evaluado en otra institución, el estudiante perdería su vacante de manera automática.

8.6. EVALUACIÓN DE SUBSANACIÓN DEL CURSO A CARGO

Se aplica a los estudiantes que deben un área curricular y están entre el octavo y undécimo grado o, que no lograron aprobar en la evaluación de recuperación o no se presentaron. Para esta evaluación debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- Durante el año escolar las áreas curriculares son evaluadas al término del segundo y tercer bimestre. Por cada vez que es evaluado el alumno pagará el correspondiente derecho de examen.
- El alumno que se traslade a otra Institución Educativa queda autorizado para rendir el examen de subsanación en la institución que lo recibe.

- Subsanación de cursos a cargo por estudiantes egresados
- Se denomina evaluación de subsanación al proceso para aprobar un curso desaprobado.
- Se aplica a los estudiantes que hayan concluido sus estudios secundarios. Las evaluaciones pueden rendirse cada 30 días hasta aprobar el curso a solicitud del interesado y previo pago de sus derechos.
- Las evaluaciones pueden rendirse cada 30 días hasta aprobar el curso a solicitud del interesado y previo pago de sus derechos.

8.7. EVALUACIONES EXTEMPORÁNEAS.

- a. Según R.V. 025-2019-MINEDU el Director o docente coordinador del centro educativo tiene la facultad para autorizar el adelanto o postergación de la evaluación de las producciones o actuaciones del estudiante, previa solicitud de la madre, o padre de familia o apoderado con documentos probatorios en los casos que el estudiante acredite: enfermedad y/o tratamientos ambulatorios por periodos prolongados, accidente, cambio de residencia al extranjero o viaje en delegación oficial, u otros casos similares. En caso contrario el docente anotará en su registro de evaluación la calificación de **C** o **CERO** para la evaluación no rendida.
- b. Justificada la inasistencia, la Coordinación de Normas otorga al estudiante la papeleta de justificación, luego la Jefatura de Nivel otorga la autorización respectiva; documento con el cual solicitará al profesor la evaluación extemporánea, dentro de los tres días de su reincorporación.
- c. Si el estudiante no rinde prueba escrita porque se encuentra participando en actividades en representación del colegio, solicitará a Jefatura de Nivel y recibirá automáticamente su documento de justificación y autorización, luego gestionará su evaluación en concordancia con lo prescrito anteriormente.
- d. No procede la evaluación extemporánea y es calificada con la nota **CERO** o **C**, cuando el estudiante:
- Es suspendido del plantel por medida disciplinaria.
 - Estando en clase, se niega a rendir evaluación alegando que no está preparado o que no sabía que había evaluación, salvo el caso de reincorporación al plantel el mismo día del examen. Esta excepción no funciona si el estudiante, antes de faltar, tuvo conocimiento de la fecha del examen.
 - No ingresa al aula porque tiene intención de eludir la evaluación.
 - Inasistencias por razones de compromisos particulares de acuerdo con el Art. 13 y 14 de Reglamento Interno.

NOTA IMPORTANTE. Alguna situación no prevista será resuelta por la Jefatura de Nivel.

8.8. EVALUACIONES DEL CURSO DE EDUCACIÓN FÍSICA POR EXONERACIÓN.

La exoneración de la parte práctica del área curricular de Educación Física se otorga a solicitud escrita del padre de familia, en cualquier época del año escolar. A la solicitud se debe adjuntar el CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL (original) donde se dictamine el tiempo durante el cual rige la prohibición de ejercicios físicos y la razón del mismo. El documento será presentado en secretaría del plantel.

9. Capítulo

DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Para la aplicación de las medidas correctivas se clasifican las faltas en el nivel A, B, y C, de acuerdo como se detalla en los siguientes cuadros, no formando una escala rigurosa para la aplicación de las medidas correctivas.

9.1. NIVEL – A

9.1.1. FALTAS

1. Tardanzas excesivas (de tres a más)
2. Acciones molestosas contra la voluntad del compañero. (Tomar las cosas sin permiso, comentarios negativos, discusiones, murmuraciones, etc.)
3. Ingresar y/o permanecer durante los recreos o refrigerios, en el aula o lugares no permitidos sin autorización y acompañamiento de un personal del colegio.
4. Provocar desorden y distracción en las diferentes actividades institucionales.
5. La falta de cuidado del medio ambiente (tirar papeles, desperdicios, dañar áreas verdes, desperdicio del agua, desorden de casilleros, otros).
6. Llegar tarde a los ambientes de desarrollo de clases (aulas, laboratorios, biblioteca, auditorio, otros).
7. Salir de una clase o actividad sin permiso del profesor (Incluye, acudir al comedor para realizar compras).
8. Consumir bebidas, alimentos o golosinas en clase o durante la realización de eventos.
9. Permanecer en la Institución fuera del horario escolar sin autorización.
10. Incumplimiento a las indicaciones para el uso adecuado de la agenda.
11. Incumplir con traer los útiles y materiales necesarios para el desarrollo de las clases.
12. Deteriorar de manera casual paredes, carpetas o cualquier objeto o ambiente del colegio.
13. Ingresar a los servicios higiénicos en grupo para realizar acciones de molestias, juegos y otros inapropiados que afecten a la intimidad y privacidad de la persona.
14. Uso de joyas o adornos excesivos.

15. Uso de cabello suelto en las damas; cabello largo, cortes y peinados de moda en varones.
16. Uso incorrecto de los uniformes (prendas no autorizadas, falta de limpieza, desorden en la presentación, no traer el mandil, uniforme incompleto, utilizar el buzo cuando no corresponde y otros que alteren las normas de presentación personal).
17. No entregar citaciones o comunicados a sus padres oportunamente.
18. Comercializar artículos dentro de la Institución.
19. Manifestaciones propias de enamoramiento dentro o fuera del colegio.
20. Hacer uso indebido de los permisos concedidos por los docentes.
21. Negarse a firmar los Compromisos Académicos, de Convivencia e incumplirlos.
22. Traer objetos que no son de uso escolar o no están autorizados por el docente y/o incluyendo aquellos que constituyen peligro en los ambientes escolares.
23. Ser cómplice en la comisión de una falta leve.

9.1.2. PROTOCOLO (En cualquiera de los casos)

1. Diálogo con el estudiante
2. Reportar a la familia a través de la agenda, plataforma u otros medios directos (Dando a conocer el incidente).
3. Registrar la falta en la ficha individual de Desarrollo Social del Estudiante (Perfil del estudiante).

MEDIDA CORRECTIVA Y ACOMPAÑAMIENTO

- Llamada de atención en forma verbal mediante un diálogo formativo.
- Realizar un trabajo comunitario de uno, dos a más días en horas de recreo y salida.
- Redacción de un texto reflexivo sobre la falta presentada.

Para faltas de presentación personal y puntualidad:

- No está permitido el uso de prendas que alteren o sustituyan el uniforme, de observarse se recogerá la prenda para ser entregada al padre de familia previo registro.
- El Uniforme de Educación Física solo será utilizado en la clase respectiva o cuando el Colegio disponga.
- En caso de incumplimiento reiterativo a las normas de presentación personal o puntualidad, se solicitará telefónicamente al padre de familia solucionar la falta, de no ser posible el estudiante se quedará por una hora en el colegio después de la hora de salida con conocimiento de los padres .

IMPORTANTE: La acumulación de faltas del nivel A (3 faltas) constituye una FALTA DEL NIVEL B.

9.1.3. RESPONSABLE

- Docente y/o Tutor.
- Coordinación de Normas.

9.2. NIVEL - B

9.2.1. FALTAS

1. Acumulación de faltas del nivel A (3 faltas)
2. Usar dispositivos electrónicos dentro del colegio (juegos electrónicos, audífonos, celulares, tablets y otros).
3. Participar en acciones bruscas, que generen daño al compañero (empujones, golpes, bromas pesadas, etc.).
4. Promover actos e insinuaciones que dañen física, moral, psicológica a sí mismo y/o a sus compañeros mediante: palabras soeces, gestos, pintas obscenas, exhibicionismos, permisividad y publicaciones dañinas por las redes sociales y otras formas.
5. Actitud de rebeldía, amenazas, respuestas irrespetuosas y/o de confrontación frente a las indicaciones dadas por un trabajador del colegio.
6. Evasión al o del colegio, evasión al o del aula en horas de clases.
7. Falsificación de documentos y/o firmas de los padres o apoderados.
8. Poner apodosos y utilizar lenguaje soez faltando el respeto y/o en contra de algún miembro del colegio de manera directa, utilizando escritos, mensajes de texto o audios.
9. Participar en actos que generen una imagen contraria al buen comportamiento del estudiante, como: promover actividades externas utilizando el nombre y/o el logo de la institución, compartir mensajes e imágenes inapropiadas, manifestaciones de enamoramiento dentro y fuera del colegio, celebraciones con huevo, harina, agua y otros.
10. Apropiarse individual o colectivamente de algo que no es suyo, generando daño y perjuicio a los demás.
11. Trepar paredes y forzar puertas, ventanas etc. para ingresar a los diferentes ambientes del colegio u otros.
12. Pedir dinero, favores u otro tipo de bienes a algún miembro de la Institución bajo cierto tipo de condición, presión o exigencia, incluye hacer tareas.
13. Incitar, manipular y/o comprometer a otro en una falta de manera deliberada (realizar en grupo faltas a las normas, deteriorar los útiles personales, del compañero o de la institución).
14. Participar en forma irrespetuosa en actos académicos, culturales, cívicos y deportivos. (Aquellas que alteran el orden y la naturaleza del evento).
15. Distribuir tarjetas de invitación a fiestas y otras actividades.
16. Utilizar o consentir el uso del nombre de la institución en la organización de

actividades que contradicen los principios de la institución.

17. Subir a las redes fotos, publicidad y/o mensajes utilizando el nombre, el uniforme y/o espacios del colegio.
18. Suplantar a alguna persona en cualquier evento de carácter evaluativo.
19. Ser cómplice o partícipe en la comisión de una falta grave.

9.2.2. PROTOCOLO

(En cualquiera de los casos)

1. Diálogo con el estudiante.
2. Reportar a la familia a través de la agenda, plataforma u otros medios directos (Dando a conocer el incidente).
3. Registrar la falta en la ficha individual de Desarrollo Social del Estudiante (Perfil del estudiante).
4. Citar a los padres para la firma de un compromiso de ayuda y de cambio de actitud en su menor hijo.
5. Dar a conocer a la familia la medida correctiva a aplicarse.

MEDIDA CORRECTIVA Y ACOMPAÑAMIENTO

- Llamada de atención en forma verbal mediante un diálogo formativo.
- Suspensión temporal de uno a tres días (según como determine el CTOE), perdiendo sus derechos escolares durante esos días de suspensión.
- El estudiante desarrollará actividades que formen sus competencias ciudadanas como fin reflexivo.
- De comprobarse la intencionalidad de la falta, se le otorga de inmediato la Matrícula condicionada para el siguiente año.
- Otra que considere el Comité de Tutoría y Orientación Educativa para el bienestar del estudiante, la familia y la Institución.
- Orientación Integral (Capellanía, Psicología o Trabajo Social, según requiere el caso) y/o derivaciones externas para un abordaje especializado.
- En los casos de violencia escolar se abordará de acuerdo al protocolo de actuación del SISEVE y se reportará a las instancias correspondientes. (SISEVE, Fiscalía, DEMUNA, Defensoría del Pueblo, Comisaría, otros.)

IMPORTANTE: La acumulación de faltas del nivel B (2 faltas) constituye una FALTA DEL NIVEL C.

9.2.3. RESPONSABLE

- Docente y/o Tutor.
- Coordinación de Normas.
- Comité de Tutoría y Orientación Educativa.

9.3. NIVEL - C

9.3.1. FALTAS

1. Acumulación de faltas del nivel B (2 faltas)
2. Intento o agresión física al personal que labora en el colegio.
3. Conducta reiterativa de violencia escolar.
4. Promover y participar en acciones que dañen la imagen de la Institución de manera verbal o mediante la publicación en las redes sociales y medios de comunicación (comentarios deshonestos, calumnias, uso del nombre del colegio, u otros).
4. Promover y participar en acciones que dañen la integridad física y moral de sus compañeros mediante tocamientos indebidos, acoso sexual, actos obscenos, etc.
5. Fotografiar, filmar, grabar situaciones que atenten contra la dignidad de un trabajador del colegio o compañeros de clase (incluyéndose la difusión por redes sociales).
6. Traer, bebidas alcohólicas, drogas, tabaco, estupefacientes o cualquier sustancia no autorizada.
7. Portar, comercializar o distribuir material pornográfico en la Institución o por redes sociales.
8. Presentarse al colegio con síntomas de haber ingerido bebidas alcohólicas u otras sustancias nocivas.
9. Consumir cualquier sustancia tóxica en las actividades programadas por la institución, (fumar, tomar bebidas alcohólicas, drogarse, etc.)
10. Utilizar los uniformes institucionales en lugares (físicos o virtuales) inadecuados, calle, reuniones sociales u otros que atenten contra el buen nombre de la Institución.
11. Promover y/o participar en actos vandálicos o delincuenciales que afecte a la integridad del estudiante y el personal de colegio, (peleas callejeras, disturbios en la calles, extorsiones, amenazas, chantajes, coimas, robo, uso de armas de fuego, punzo cortantes u otros).
12. Deteriorar intencionalmente de manera parcial o total la infraestructura o instalaciones, mobiliario o equipos del plantel.
13. Atentar contra la integridad personal y la de sus compañeros con acciones de riesgo (prender fuego, trepar barandas, encender artefactos pirotécnicos, participar en retos, hacer simulaciones y otros).

9.3.2. PROTOCOLO

(En cualquiera de los casos)

1. Diálogo con el estudiante
2. Reportar a la familia a través de la agenda, plataforma u otros medios directos

(Dando a conocer el incidente).

3. Registrar la falta en la ficha individual de Desarrollo Social del Estudiante (Perfil del estudiante).
4. Citar a los padres y dar a conocer a la familia la medida correctiva a aplicarse, firmando un acta de conformidad con las decisiones de la institución.
5. Abordaje Integral (Capellanía, Psicología o Trabajo Social, según requiere el caso) y/o derivaciones externas para un abordaje especializado.

MEDIDA CORRECTIVA Y ACOMPAÑAMIENTO

De comprobarse la intencionalidad de la falta y la gravedad de los daños se tomarán las decisiones por: Coordinación de Normas, CTOE o la Dirección.

- Suspensiones temporales o definitivas y otras medidas según el caso.
- Otra que consideren las instancias mencionadas para el bienestar del estudiante, la familia y la institución.
- En los casos de violencia escolar se abordará de acuerdo al protocolo de actuación del SISEVE y según dispositivos legales: R.M. N° 0519-2012-ED, Directiva N° 019-2012-MINEDU/VMGI-OET y Ley N° 29719.

9.3.3. Responsable

- Coordinación de Normas.
- Comité de Tutoría y Orientación Educativa.
- Dirección.

9.4. Los casos de violencia escolar serán abordados por la Comisión de Tutoría y Orientación Educativa, de acuerdo a los siguientes dispositivos legales: D.S. 004-2018 MINEDU, R.M. 00519-2012-ED, Directiva N° 019-2012-MINEDU y Ley N° 29719

9.5. La pérdida de la condición de estudiante del Colegio Andino, se da en los casos siguientes:

- a. Medida disciplinaria (Faltas del Nivel C).
- b. Por incumplimiento del estudiante y padre de familia a los compromisos firmados con el Colegio.
- c. Por muestras de disconformidad y decisión de los padres del estudiante.
- d. El 30 % de inasistencias injustificadas al plantel determina el retiro automático del estudiante.

9.7 Cualquier situación no prevista en el presente capítulo será resuelta por el Comité de Tutoría y Orientación Educativa.

10. Capítulo

DEL CONSEJO ESTUDIANTIL Y DE LAS ACTIVIDADES ESPECIALES

- 10.1. El Consejo estudiantil es un organismo de participación de los estudiantes en el desarrollo del quehacer educativo, con fines de aporte sobre la propuesta educativa.
- 10.2. Está integrado por el Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y vocales, elegidos en forma democrática y universal, por voto secreto, de entre las listas aprobadas por el Comité Electoral, según su reglamento.
- 10.3. Su accionar estará en conformidad al Reglamento del Consejo Estudiantil, aquella que es implementada, revisada y aprobada por las autoridades del colegio.

11. Capítulo

DEL NOMBRE DE LA PROMOCIÓN Y LA CULMINACIÓN DE SU FORMACIÓN EDUCATIVA

- a. La Promoción del Colegio Andino está integrada por los estudiantes que finalizan su Educación Secundaria.
- b. El nombre de la Promoción se elige de los propuestos por la Comunidad Educativa, este debe corresponder a personajes sobresalientes fallecidos del Perú o del mundo acorde con la filosofía e ideales del colegio, aquellos que han destacado en las ciencias, artes, letras, servicio a la humanidad o defensa de la seguridad nacional. Las propuestas deben ser remitidas a Dirección antes de su elección.
- c. Los estudiantes asesorados por sus tutores estudiarán la vida y obra de cada uno de los personajes propuestos y procederán a la elección en una sesión en la que estarán presentes la directora, el capellán, el jefe de nivel y los tutores.
- d. Participarán de la Ceremonia de Graduación, los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:
 - Conducta aprobada durante el año (Cumplir las normas del Reglamento, Manual de Convivencia y evitar registros de conductas inadecuadas en el Perfil).
 - Haber aprobado TODAS las asignaturas correspondientes.
 - Presentar un informe de trabajo realizado del voluntariado social.
 - Acreditar a través de una constancia las cincuenta horas de trabajo social voluntario.
 - Demostrar honestidad académica (En caso de mostrar deshonestidad se hace merecedor a la desaprobación de la calificación de conducta, el

mismo que impedirá su graduación).

- Haber asistido a las Jornadas Espirituales durante su formación escolar.
- e. El viaje de estudio de la promoción es una actividad considerada dentro de la culminación de su formación educativa, por lo que su organización y ejecución será de acuerdo con el cumplimiento fiel del Reglamento de Viajes de Estudio y Promoción. R.VM. 086-2015 – Minedu y disposiciones generales.

12. Capítulo

DE LA ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA

- 12.1. La familia es el núcleo fundamental de la sociedad, principal responsable de la educación integral de los hijos, aquella que se complementa con la formación educativa que imparte el Colegio de acuerdo a sus fines y objetivos que persigue.
- 12.2. La familia asume con responsabilidad la propuesta de formación integral que propone el Colegio, por lo mismo que se compromete a ser un aliado directo para el cumplimiento de estos objetivos.

12.3. DE LOS DERECHOS

- a. Ejercer la representación y custodia de sus hijos como ciudadanos peruanos y estudiantes del Colegio "Andino"
- b. Ser informados, consultados y escuchados en las sugerencias, quejas, desempeño de sus hijos, con respeto y consideración, en los espacios y horas que se estimen para tal fin.
- c. Participar como miembros activos de la comunidad educativa y ser partícipes en el proceso de formación de su hijo(a).
- d. Recibir información clara y oportuna acerca del desarrollo académico y formación de su hijo(a).
- e. Presentar reclamos de manera clara, objetiva y respetuosa, siguiendo los conductos regulares establecidos.
- f. Expresar de manera asertiva y respetuosa, y por conducto regular sus opiniones respecto del proceso educativo de su hijo(a) y sobre el grado de idoneidad del personal docente y directivo de la Institución Educativa.
- g. Representar a su menor hijo en cualquier circunstancia en la que el colegio lo solicite.
- h. Recibir todo comunicado o citación de manera oportuna, considerando el tiempo para su planificación personal.
- i. Velar por el cumplimiento del presente manual, siguiendo el conducto regular ante la instancia respectiva.
- j. Participar como miembro del comité de aula, la asociación de padres de familia o

cualquier otro comité que busque el bienestar educativo integral.

- k. Participar oportunamente, con respeto y responsabilidad en actividades promovidas por el Colegio, Comité de grado y Asociación de padres de familia.

12.4. DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES:

Para con la Institución:

- a. Conocer, aceptar, participar, colaborar activa y comprometida con la filosofía del Colegio en su propuesta de formación integral.
- b. Formar parte de la organización de los padres de familia y apoderados que matriculan a uno o más hijos en la Institución Educativa. Los padres que se encuentren imposibilitados de ejercer su condición de padres y se vean obligados a delegar esta responsabilidad; podrán hacerlo a través de una carta poder notarial en la que señale el tiempo, situación en la que participará y el motivo que lo impulsa a hacerlo, debiendo ser registrado al momento de la matrícula.
- c. Cumplir desde el momento de la matrícula las normas estipuladas en el presente Manual de Convivencia.
- d. Realizar personalmente la matrícula de su hijo(a) en la fecha establecida por la Institución.
- e. Promover la puntualidad desde la familia como un valor que define la identidad del colegio.
- f. Justificar la inasistencia de su hijo(a), asumiendo la responsabilidad de ayudar a su hijo(a) en la presentación de tareas y clases faltantes al retornar al colegio.
- g. Velar por la adecuada presentación personal de su hijo(a), según como indica el presente Manual (ver capítulo de las Responsabilidades Consigo mismo).
- h. Establecer en sus hijos una buena gestión del tiempo, aquella que le permite cumplir con las obligaciones académicas y eviten ser perturbadas por aquellos medios de comunicación social que afecten el normal desarrollo de su personalidad.
- i. Compartir con las autoridades del Colegio los problemas de comportamiento de su hijo(a), preocupándose por dar el apoyo necesario para superar las dificultades y asumir las decisiones que se deriven de él.
- j. Orientar y aconsejar a su hijo(a) para que cumpla su deber como estudiante y ser humano íntegro, brindándole todo lo necesario para su desarrollo intelectual y moral.
- k. Asistir puntualmente y participar de todas las reuniones, citas y talleres programados por la institución, registrando la asistencia con su firma.
- l. Mostrar cortesía, respeto y buenos modales en el trato con los integrantes de la Comunidad Educativa.
- m. Conversar con los profesores, según el horario de atención establecido, asimismo si es que tuviese alguna sugerencia seguir los conductos regulares e instancias respectivas.
- n. Responder oportunamente a las notas y citaciones enviadas, para su consideración en su atención.
- o. En casos de acoso o violencia escolar, asumir el abordaje que el colegio propone para

su tratamiento respectivo. (Ver régimen disciplinario).

- p. Respalda a los docentes y a la Institución en general en todas las actividades que promuevan en bien de la calidad de la educación, y desarrollo personal de los estudiantes.
- q. Inculcar valores que promuevan el mejor desarrollo de su hijo(a) en lo personal, social, cultural, brindarles amor, atención y comprensión ante las dificultades propias de la edad.
- r. Mantener una actitud económica responsable para con el colegio, evitando deudas, moras o cualquier tipo de restricciones y sanciones.
- s. No organizar actividades como: rifas, bingos, bailes, fiestas de promoción, sorteos o venta de bebidas alcohólicas u otros, tomando el nombre del colegio.
- t. Utilizar las redes sociales (WhatsApp, Facebook, Instagram, Twitter, otro) de forma responsable; la publicación de datos y fotografías de los estudiantes deben ser autorizados previamente por los padres. De pertenecer a un grupo de comunicación mediante redes sociales, se recomienda que los mensajes sean de información, que construyan y colaboren con el buen desarrollo formativo del estudiante. Los temas particulares deben ser abordados con los padres personalmente, con quienes corresponda.
- u. Mostrar conducta adecuada en las actividades programadas por el Colegio (deportivas, culturales y otros) con respeto y comunicación asertiva.

NOTA IMPORTANTE:

El personal que labora en el plantel se merece la gratitud de padres y estudiantes, por lo que todo agasajo será organizado únicamente por la Dirección del plantel y la APAFA, a nombre de la Institución.

Para con sus hijos:

- a. Una vez culminada la tarea educativa de cada día, tomar las precauciones del caso para recoger a sus hijos en un tiempo no mayor de 10 minutos. Caso contrario Vigilancia reportará a la Oficina de Trabajo Social para dialogar con la familia y subsanar el problema.
- b. Aplicar estrategias correctivas para disminuir los riesgos que atentan contra la integridad moral y física de nuestros estudiantes dentro y fuera del colegio.
- c. Orientar y vigilar en forma responsable las manifestaciones de enamoramiento de sus hijos.
- d. Después de producida una emergencia o accidente, los padres de familia serán responsables del diagnóstico y tratamiento médico que deba darse de acuerdo a la magnitud del caso. El colegio brindará los primeros auxilios, en tanto se hacen presente los padres.
- e. Verificar que todos los útiles escolares y prendas personales del estudiante consignen sus nombres, apellidos y grado de estudios para evitar confusiones y pérdidas.
- f. Hacer seguimiento continuo para informarse acerca del rendimiento académico, considerando el desarrollo de capacidades y conocimientos; así como el desempeño actitudinal y/o conductual dentro del colegio.

- g. **NO DAR PERMISOS** con el pretexto de hacer trabajos grupales (**NO HAY TRABAJO GRUPAL FUERA DEL COLEGIO**).
- h. Cuando su hijo(a) asista a la biblioteca después del horario de clases, usted puede verificar su asistencia en el registro de ingreso y salida. El horario de atención de la Biblioteca es: De Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.
- i. Controlar que sus hijos **NO LLEVEN** al colegio celulares y otros dispositivos electrónicos (audífonos, videojuegos, tablets y otros). **El incumplimiento conllevará decomisar el celular al estudiante durante el semestre.** La institución no se responsabiliza en caso de pérdida de estos objetos.
- j. Comunicar oportunamente a enfermería si su hijo presenta problemas de salud que implique un tratamiento especializado. El colegio no se responsabiliza si el estudiante manifiesta alguna crisis propia de la enfermedad que no ha sido comunicada.
- k. No enviar a sus hijos en caso de que éstos presenten alguna molestia de salud o enfermedad.
- l. En los casos que el estudiante tenga que salir por cualquier otro motivo justificado por su padre o apoderado, dentro del horario de clases, su retiro o ingreso del colegio debe ser solo en los cambios de hora, evitando cualquier desorden en el aula.

12.5. DE LAS PROHIBICIONES A LOS PADRES DE FAMILIA

- a. Organizar reuniones sociales donde se exponga la seguridad e integridad de nuestros estudiantes.
- b. Hacer llegar presentes o agasajar al personal del colegio.
- c. Celebrar el cumpleaños de sus hijos en el colegio.
- d. Repartir tarjetas de invitación para actividades sociales.
- e. Interferir en el proceso educativo de sus menores hijos.
- f. Abordar a un estudiante para llamar la atención. Todo caso es abordado a través del colegio.
- g. Entregar objetos y materiales olvidados en casa.
- h. Asistir al colegio con síntomas de haber ingerido alcohol.
- i. Usar un lenguaje soez o palabras que denigran a la persona con quien se entrevista.
- j. Dirigirse a los salones, patio, comedor y otros sin la autorización correspondiente
- k. Otras que atenten con los principios del Colegio.

12.6. DE LAS SANCIONES A LOS PADRES DE FAMILIA

- a. Restricción de su participación en las diferentes actividades programadas por el Colegio.
- b. Presentación de una Carta de Compromiso.
- c. Separación del colegio en forma definitiva.
- d. La inasistencia a las citaciones que envía el colegio se considera como falta grave y el colegio evaluará su permanencia.

12.7 CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE GRADO

Para la conformación del Comité de Grado de padres de familia se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Los Comités de Grado tendrán entre sus miembros a padres de ambas secciones en igualdad de número. La renovación es total de los miembros para dar oportunidad a que otros padres participen. Asimismo, para la designación del cargo de Presidente deberá recaer en un padre de familia de más de un año de permanencia en el colegio, excepto en Inicial tres años.
- b. Los miembros de cada Comité de Grado a elegir serán: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal de Cultura y Vocal de Deportes.
- c. La vida institucional del Comité de Grado se orientará mediante el registro de los acuerdos y firmas de los asistentes en un Libro de Actas de Acuerdos y Compromisos.
- d. Para elegir a los miembros del Comité de Grado será necesario contar con la presencia de mitad más uno de los padres de familia de cada grado (quórum).
- e. Los Padres de Familia que tengan más de un hijo en el colegio deberán decidir su participación en la elección del Comité de uno de los grados de sus hijos, su firma será registrada solo en el grado elegido.
- f. No podrán ser miembros del Comité de Grado, los padres de familia que mantengan vínculo laboral con el colegio.
- g. Para el ejercicio de sus actividades los Comités de Grado elaborarán un Plan de trabajo Anual, el mismo que será formulado y ejecutado con el asesoramiento de los tutores y Jefes de nivel, luego de ser evaluado y aprobado por la Dirección.
- h. Por ningún motivo, los Comités exigirán cuotas o aportes económicos sin aprobación de la Dirección del Colegio, caso contrario, se suspenderán las actividades.
- i. Para ser miembro del Comité de Grado se requiere cumplir con los siguientes requisitos:
 - Demostrar interés en la formación integral de sus hijos acorde con la axiología del Colegio.
 - No tener deudas y/u obligaciones pendientes de pago derivados de los compromisos con el Colegio, Comités de Grado y APAFA.
 - No tener compromisos de matrícula condicionada.
 - No tener antecedentes disciplinarios con el colegio ni con la APAFA.
 - No tener procesos legales pendientes con la institución.
 - Los candidatos a la Junta Directiva no podrán ser reelegidos hasta después de dos años (2) de su última gestión.

12.8 FUNCIONES DEL COMITÉ DE GRADO

- a. Participar y colaborar en el proceso educativo de sus hijos en estrecha coordinación y

- armonía con el Tutor de aula.
- b. Apoyar la gestión educativa y colaborar para el mejoramiento de la propuesta educativa en coordinación con los tutores de grado.
- c. Participar activamente en la organización y ejecución de las actividades designadas: Día de la Madre, Día del Padre y los talleres deportivos – culturales.
- d. Participar en las asambleas convocadas por la APAFA.
- e. Elegir y ser elegido miembro de la junta directiva de la APAFA.

CALENDARIZACION 2019

I BIMESTRE Del 1° de marzo al 10 de mayo	Inauguración del Año Escolar	Día: 1 de marzo 7:00 p.m. Auditorio
	Inicio del Año Escolar	4 de marzo
	Descanso Escolar: Del 13 al 17 de mayo.	
	Entrega de libretas a padres 7:00 p.m. - aulas	22 de mayo I Nivel 23 de mayo II Nivel 24 de mayo III Nivel
II BIMESTRE Del 20 de mayo al 19 de julio	Entrega de Libretas a padres	6 de agosto
Descanso escolar: Del 22 de julio al 2 de agosto.		
III BIMESTRE Del 5 de agosto al 11 de octubre	Entrega de libretas a padres	Día: 25 de octubre
	Descanso Escolar del Del 14 al 18 de octubre	
IV BIMESTRE Del 21 de octubre al 13 de diciembre	Clausura del año escolar	Día: 20 DE DICIEMBRE Hora: 7:00 p.m. Lugar: Auditorio del Colegio

CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA - 2019

Es tiempo de...



Introducción

Un problema actual y creciente de salud en la comunidad escolar es la agresión o violencia observada entre los estudiantes y desde un adulto hacia un menor, situaciones que han provocado incidentes negativos en niños y adolescentes, como: dificultad en el aprendizaje y abandono escolar; observándose esta problemática transversalmente en diversos contextos culturales y sociales.

Los actos violentos están sujetos a un gran sistema de relaciones interpersonales donde las emociones, los sentimientos y los aspectos cognitivos están presentes y configuran parte del ámbito educativo. Asimismo, están ligados a las situaciones familiares de cada estudiante y al ámbito social de la escuela.

El problema comienza cuando se aborda la resolución del conflicto a través del ejercicio de la autoridad, del castigo, etc. provocando un clima de tensión en el colegio. Frente a ello El Comité de Tutoría y Orientación Educativa propone mantener una actitud conciliatoria, dentro del marco asertivo de lo justo y lo correcto, otorgando a quien corresponda el trato respectivo.

El presente boletín nace como respuesta a las manifestaciones de diferentes tipos de violencia escolar.

El Colegio ANDINO, tiene conformado el Comité de Tutoría y Orientación Educativa, con la finalidad de promover de manera permanente y continua, una convivencia pacífica; para ello previamente conoceremos los criterios, definiciones, efectos y consecuencias que conlleva la práctica de la violencia. Así como los procedimientos de actuación según sean los casos, los mismos que se encuentran establecidos en el Reglamento del Colegio y las Normas Legales vigentes. Como Comunidad Educativa es nuestro deber generar una convivencia democrática basada en el respeto y la armonía, siendo cada uno de los actores conscientes de sus deberes y derechos.

BASES NORMATIVAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO

- Constitución Política del Perú.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Código de los Niños y Adolescentes aprobado por la Ley N°27337.
- Ley N°28044, Ley General de Educación
- Ley N°26549, Ley de los Centros Educativos Privados
- Ley N°29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Ley N°29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Ley N°30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.
- Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.
- Resolución Ministerial N° 0519-2012-ED, Aprueba la Directiva N° 019-2012-MINEDU-VMGI-OET "Lineamientos para la Prevención y Protección de las y los Estudiantes contra la Violencia Ejercida por Personal de las Instituciones Educativas"
- Resolución Viceministerial N° 091-2015-MINEDU, Regula las disposiciones a las que se sujetan los procesos administrativos disciplinarios seguidos a los docentes de la Carrera Pública Magisterial que incurran en faltas de carácter disciplinario.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP que aprueba el "Plan Nacional de Acción" por la infancia y la Adolescencia - PNAIA 2012 - 2021" y constituye Comisión Multisectorial encargada de su implementación.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 009-2006-ED, que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva.
- Directiva N° 019- 2012- MINEDU/VMGI-OET, "Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las Instituciones Educativas"
- Decreto Supremo No.004-2018-MINEDU "Lineamientos para la gestión de la Convivencia Escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes"

CRITERIOS PRINCIPALES PARA UNA CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA

La Convivencia sin Violencia es un conjunto de relaciones entre las personas que forman parte de la comunidad educativa, sustentada en el respeto, el diálogo, la aceptación de normas y la solidaridad recíproca expresada en la interacción armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos.

Importancia de la Convivencia sin Violencia

Es importante porque favorece el desarrollo de vínculos afectivos, así como el desarrollo integral de los estudiantes en un marco ético de respeto, inclusión y de ejercicio de derechos y responsabilidades, contribuyendo a la solución pacífica de conflictos y la construcción de un entorno seguro y protector.

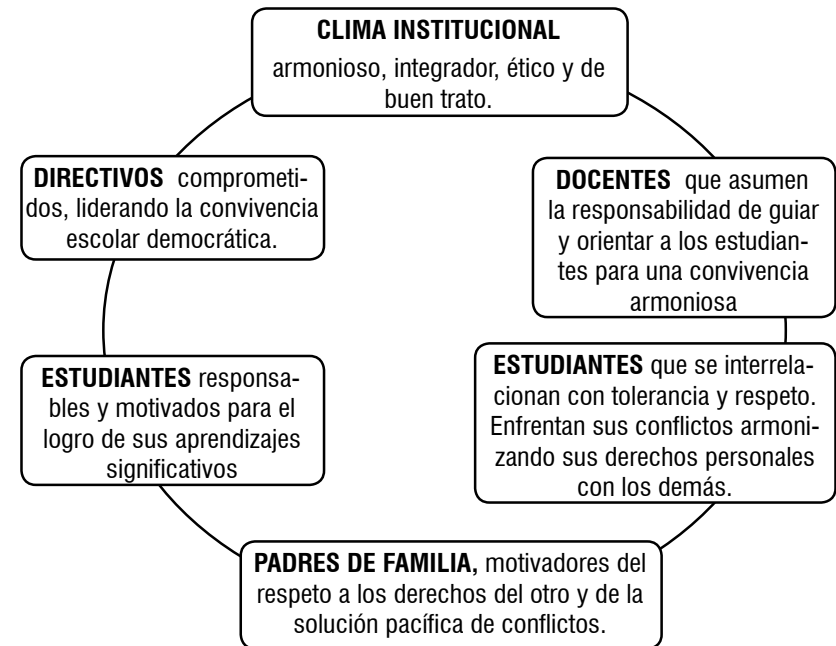
Asimismo forma personas:

- Que asumen de un modo crítico derechos y responsabilidades, aprendiendo a ejercerlos.
- Que son capaces de cumplir un rol social de modo responsable, justo y solidario.
- Que desarrollan actitudes a favor del diálogo, el contraste de ideas y el establecimiento de consensos.
- Que fomentan hábitos y comportamientos basados en la colaboración y participación.

¿A qué contribuye la Convivencia sin Violencia?

- A la construcción de una comunidad democrática.
- A la prevención de situaciones que vulneren los derechos humanos (maltrato, abuso sexual, acoso o maltrato entre estudiantes.)
- A mejorar los procesos educativos y la calidad de los aprendizajes.
- A la formación y ejercicio de la ciudadanía.
- Al fortalecimiento de una cultura de paz, a través de la solución pacífica de conflictos

EL COLEGIO QUE QUEREMOS



VIOLENCIA ESCOLAR

Es el uso intencional de la fuerza y el poder, sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona, un grupo o la comunidad educativa, que cause o pueda causar lesiones, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. Estas situaciones pueden ocurrir dentro de la escuela o en sus inmediaciones, entre la escuela y el hogar, así como a través de Internet y otros medios de comunicación. (Facebook, YouTube, WhatsApp, mensajes de texto, etc.).

A. FORMAS DE VIOLENCIA EN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

- Violencia entre estudiantes
- Violencia del estudiante hacia el personal
- Violencia del personal contra el estudiante
- Violencia del personal hacia los padres
- Violencia de los padres hacia personal
- Violencia entre el Personal

B. TIPOS DE VIOLENCIA

- Físicas: Patadas, empujones, puñetes, bofetadas, jalones de cabello, inclu-

yendo el uso de armas: (cuchillos, armas de fuego, objetos punzo cortantes, otros)

- Verbal - Psicológicas: Amenazas, burlas, chismes, exclusión, hostigamiento, intimidación, marginación, desprecio, ridiculización, denigrar, menosprecio, manifestación gestual burlesca, humillación, Insultos y apodos, coacción, manipulación, otros.
- Sexuales: Insinuaciones y tocamientos, acoso, coacción, etc.
- Violencia de Género: Cualquier acción o conducta, basada en el género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a una persona. Incluye toda forma de violencia en base a la orientación sexual o la identidad de género.
- Bullying y cyberbullying: Golpes, insultos, rumores, apodos, aislamiento social que se da entre compañeros del aula o de la misma escuela de manera intencional y sistemática- Intimidar, amenazar, denigrar, ridiculizar, acosar, distorsionar, coaccionar, degradar, etc. Vía Facebook, WhatsApp, Twitter, e-mail, mensajes de texto y otros medios virtuales.

Otras manifestaciones de violencia:

- Sustracción / Robo: Quitarle a otro escolar su lonchera, celular, cuadernos, casaca, chompa, dinero, etc.
- Vandalismo y daños materiales: Destrozo de mobiliario escolar, infraestructura, etc.

C. ACTORES INVOLUCRADOS EN LA VIOLENCIA ESCOLAR

- La persona agredida, quien sufre el maltrato.
- El o los agresores, responsables del maltrato.
- Los(as) observadores(as), testigos de la agresión (cara a cara o a través de Internet y/o celulares).

D. BULLYING – Acoso Escolar

Tipo de violencia caracterizada por conductas intencionales de hostigamiento, falta de respeto y maltrato verbal, físico o psicológico que recibe un estudiante en forma reiterativa por parte de uno o varios estudiantes, con el objeto de intimidarlo, excluirlo o discriminarlo, atentando así contra su dignidad y su derecho a gozar de un entorno escolar libre de violencia.

E. CAUSAS DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

No hay una única causa que explique la violencia escolar.

Podemos encontrar algunos factores que incrementan el riesgo de una persona de ser afectada por violencia:

- A nivel Individual: Baja autoestima, impulsividad, fracaso escolar, pocas habilidades sociales y egocentrismo.

- A nivel familiar: Prácticas de crianza autoritaria, maltrato intrafamiliar, poco tiempo compartido con la familia y escasa comunicación.
- A nivel escolar: Normas de convivencia confusas, falta de liderazgo institucional, falta de práctica de valores sociales, falta de respeto y autoridad.

F. CONSECUENCIA DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

La violencia debilita la calidad de vida, aumenta el miedo y la inseguridad, genera aislamiento y desconfianza.

- En los casos del castigo corporal, puede existir: Bajo rendimiento escolar, lesiones físicas e incluso la muerte.
- En los casos de Violencia sexual: Las víctimas sufren traumas físicos y psicológicos y corren el riesgo de infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH, embarazo no deseado, aborto, estigma social.
- En los casos de intimidación: También llamado “bullying”, acoso u hostigamiento escolar; trae consigo impacto negativo en la autoestima, soledad, vergüenza, ansiedad y hasta tendencias suicidas.

G. EXIGENCIAS LEGALES

- La ley 29719, promueve la Convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas
- Los procedimientos y las medidas correctivas para atender situaciones de violencia y acoso escolar están establecidas en el Reglamento Interno del Colegio, en el marco de la Convención de los Derechos del Niño y el Código del Niño y Adolescente.
- La Dirección del colegio, en coordinación con los padres de familia o apoderados, derivará a los estudiantes que requieran una atención especializada a los establecimientos de salud, las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente (DEMUNA) u otras instituciones según sea el caso, que brinden las prestaciones necesarias que salvaguarden el bienestar de los estudiantes.
- La Dirección del colegio, de conformidad con la Ley 27942, su modificación Ley N° 29430 y en concordancia con el D.S. 010-2003-MIMDES y los lineamientos de acción en caso de maltrato físico y/o psicológicos, hostigamiento sexual a estudiantes de las Instituciones Educativas, aprobado por Resolución Ministerial 0405-2007-ED, Directiva No. 019-2012-MINE-DUN-MGI-OET, efectúa acciones de prevención, detección, atención y derivación, los mismos que serán de conocimiento de las instancias legales correspondientes.

H. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CASOS Y FINALIDAD

En cualquiera de los protocolos, el procedimiento de atención de casos de

violencia escolar se realiza través de los siguientes pasos:

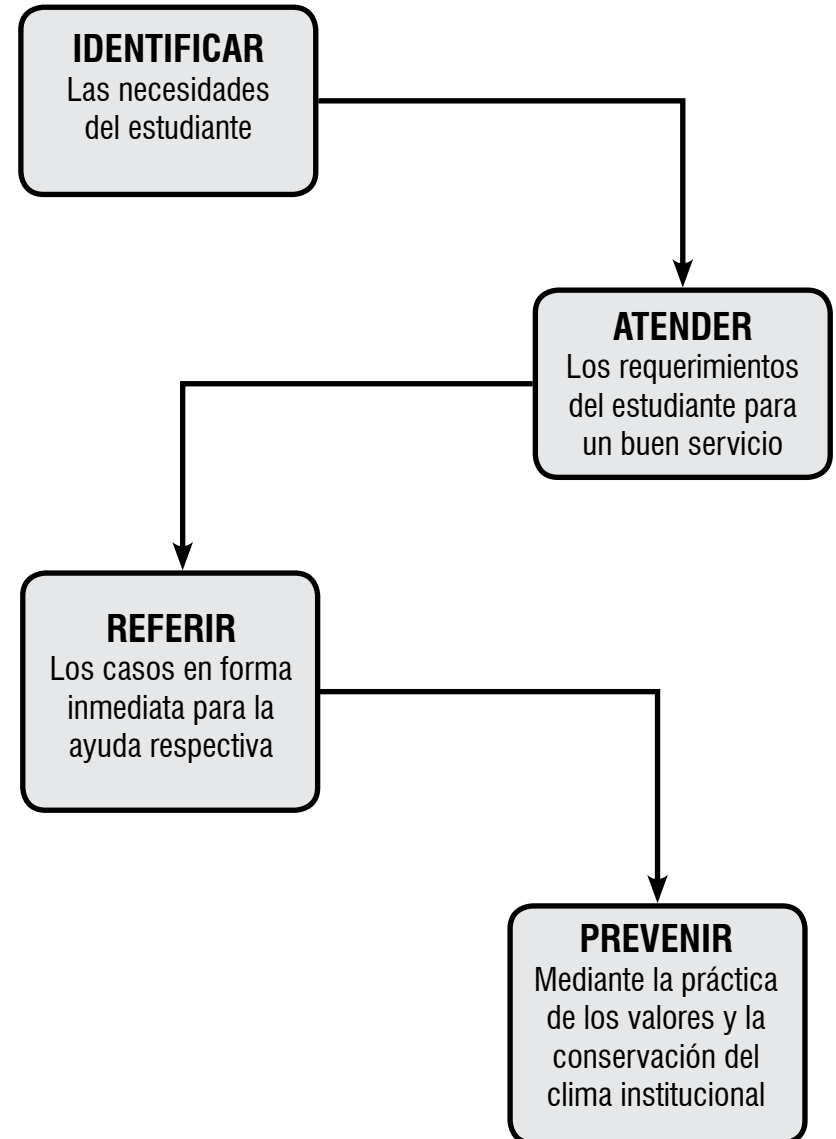
PASOS	DESCRIPCIÓN
ACCIÓN	Son las medidas adoptadas por la escuela para atender los casos de violencia escolar y proteger a los estudiantes involucrados.
DERIVACIÓN	Es el traslado de la víctima y/o el agresor a servicios externos especializados de atención de la violencia, si fuese necesario.
SEGUIMIENTO	Es el acompañamiento y la supervisión del bienestar de los estudiantes, así como la restauración de la convivencia afectada y la verificación del cese de todo tipo de agresión.
CIERRE	Es la finalización de la atención del caso cuando se hayan cumplido todos los pasos previos. Debe garantizarse la continuidad educativa del estudiante involucrado en el hecho de violencia, así como su protección y acogida.

Finalidad:

- Promover un clima escolar positivo y la enseñanza de habilidades socioemocionales para una convivencia democrática, que se evidencie en las relaciones interpersonales entre estudiantes, personal del colegio y la familia.
- Desarrollar programas específicos en la Institución Educativa y con la familia, para una Convivencia Escolar Democrática.

FLUJOGRAMAS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

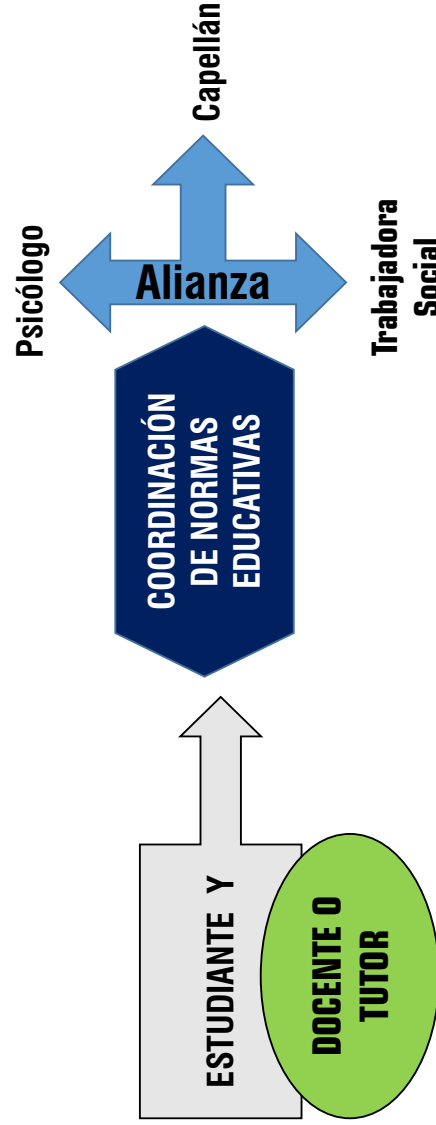
N° 1. Protocolo de Prevención





COMITÉ DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA

ABORDAJE - I NIVEL / (Preventivo - Formativo)

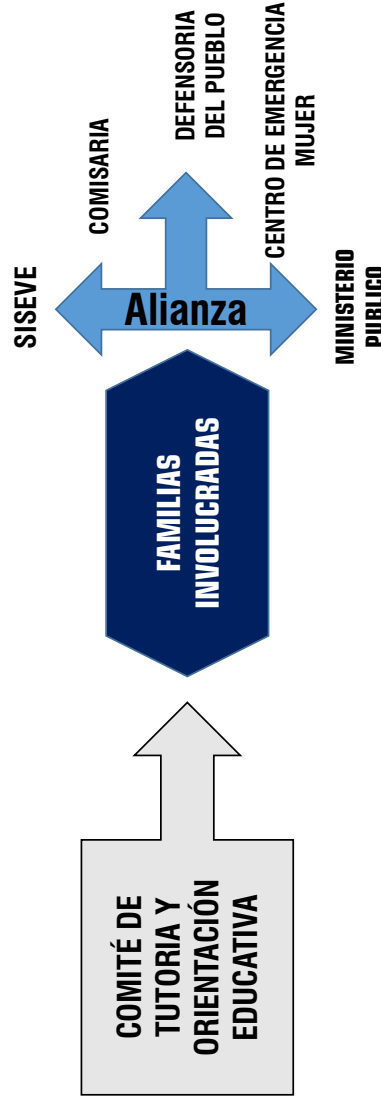


- Considerados aquellas situaciones de tipo accidental o circunstancial, con manifestaciones impulsivas, donde se evidencia perturbación emocional en los participantes. Se hará registro del hecho y conocimiento de la familia.
- Las alianzas formativas, acompañarán según convenga o requiera el caso.



COMITÉ DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA

ABORDAJE - II NIVEL
(Preventivo – Formativo - Correctivo)



- Considerados todos los tipos de violencia y en sus diversa manifestaciones, donde se evidencia daño y perturbación emocional en los participantes. Se harán registro, actas, reportes, informes, evaluaciones e investigaciones del hecho con conocimiento de la familia.
- Las alianzas, desde el conocimiento el caso nos acompañarán en la orientación y resolución del conflicto.

N°4. Protocolo de Atención SiseVe - Violencia Escolar

PROTOCOLO 1 (ENTRE ESTUDIANTES) Violencia psicológica y/o física (sin lesiones)				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPON-SABLE	INSTRUMEN-TO	PLAZO
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Entrevistar a los estudiantes por separado (evitar revictimización). Recabar con prudencia información adicional de estudiantes testigos, docentes y personal de la IE, de ser necesario. Establecer con los estudiantes involucrados las medidas reguladoras y acuerdos a ser asumidos para reparar la situación. Convocar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados para informarles sobre la situación de violencia presentada, las medidas a adoptarse y los acuerdos para la mejora de la convivencia. Coordinar con el tutor el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a prevenir situaciones de violencia escolar en el aula. Anotar el hecho de violencia en el libro de registro de incidencias y reportarlo en el portal SÍSEVE. Informar el hecho y las acciones desarrolladas al CONEI. 	<p>Director</p> <p>Res-ponsable de con- vivencia</p> <p>Docen-tes.</p>	<p>Cartas de com- promiso (modelo portal SÍSEVE)</p> <p>Portal SÍSEVE</p> <p>Libro de registro de inci- dencias.</p> <p>Informe al CONEI.</p>	<p>Desde el conoci- miento del hecho de violencia, hasta un máxi- mo de siete días útiles.</p>
DERIVA-CIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Orientar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados sobre los servicios de salud disponibles para la atención psicológica o médica, de ser necesaria. 	<p>Respon- sable de con- vivencia.</p>	<p>Suscrip- ción de un acta.</p>	<p>De acuer- do a las necesi- dades de los estudian- tes.</p>

PASO	INTERVENCIÓN	RESPON-SABLE	INSTRU- MENTO	PLAZO
SEGUI- MIENTO	<ul style="list-style-type: none"> Reunirse con el tutor del aula y conocer el avance de las acciones realizadas para mejorar la convivencia entre los estudiantes. Solicitar informes escritos a las instituciones donde se derivaron a los estudiantes. Promover reuniones periódicas con los estudiantes involucrados o padres de familia o apoderados para dar seguimiento a las acciones acordadas y dejar constancia en un acta. Verificar la continuidad educativa de los estudiantes involucrados. 	<p>Director</p> <p>Respon- sable de con- vivencia.</p>	<p>Ficha de segui- miento.</p> <p>Portal SÍSEVE</p> <p>Acta</p>	<p>Es una acción perma- nente.</p>
CIE- RRE	<ul style="list-style-type: none"> Cerrar el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se evidencian mejoras en la convivencia. Además, se debe garantizar la protección de los estudiantes involucrados, así como su permanencia en la escuela. Informar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados sobre el desarrollo de las acciones. Informar al CONEI sobre el cierre del caso. 	<p>Respon- sable de con- vivencia.</p>	<p>Portal SÍSEVE</p>	<p>Cuando el hecho de violencia ha ce- sado.</p>

- Protocolo 2 (entre estudiantes), Violencia psicológica y/o física (con lesiones y armas).
 - Protocolo 3 (Personal de la IE a estudiantes), Violencia psicológica.
 - Protocolo 4 (Personal de la IE a estudiantes), Violencia física.
 - Protocolo 5 (Personal de la IE a estudiantes), Violencia sexual.
- Ver:** <http://ugelcanas.edu.pe/actualidad/wp-content/uploads/2017/09/2-Protocolos-para-la-atenci%C3%B3n-de-la-violencia-Escolar.pdf>

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA:

- Dirección
- Capellanía Pastoral y Educación Cristiana
- Normas Educativas
- Psicología
- Trabajo Social

GLOSARIO

- Acoso Cibernético:** (Cyberbullying) Envío de contenidos (mensajes, fotos y vídeos) ofensivos y/o privados vía internet y/o teléfonos celulares, entre estudiantes, que ocurren de manera intencional y sistemática.
- Acoso entre estudiantes:** (Bullying) Agresiones físicas, psicológicas, verbales y/o virtuales entre estudiantes que ocurren de manera intencional y sistemática.
- Acto infractor o infracción:** Hecho sancionado por la ley, y cometido por un adolescente tipificado como falta en la ley penal.
- Adolescente:** Se considera adolescente a todo ser humano desde los 12 años hasta cumplir los 18 años de edad.
- Agresor:** Persona que agrede o maltrata a otra ejerciendo poder sobre ella a través de golpes, insultos, amenazas y situaciones de acoso, persecución, aislamiento, intimidación, maltrato y/o abuso.
- Buen trato:** Entendido como la interacción del estudiante con el personal directivo, jerárquico, docente, administrativo y sus compañeros que permita el reconocimiento y respeto mutuo.
- Castigo físico y humillante:** Son formas de violencia con la finalidad de disciplinar o modificar una conducta que consideran incorrecta, causando dolor físico y/o emocional a los estudiantes que están bajo su cuidado.
- Celeridad:** Implica que toda intervención, acción y/o procedimiento realizado para prevenir y atender la violencia contra las y los estudiantes se impulse de inmediato.
- Comunidad educativa:** Está conformada por los estudiantes, padres de familia, profesores, directivos, administrativos, personal auxiliar, de servicio, exalumnos y miembros de la comunidad local que forman parte del Sector Educación.
- Confidencialidad:** La identidad del estudiante que es víctima de situaciones de violencia debe mantenerse en total reserva y privacidad; por lo que las autoridades educativas deben evitar su exposición pública, así como toda forma de sensacionalismo respecto de la identificación del caso, la denuncia y la resolución del mismo, entre otras acciones, que pudieran afectar al estudiante víctima de actos de violencia.
- Espectadores:** Son los testigos de la agresión y pueden ser: Activos (ayudan al agresor), Pasivos (refuerzan indirectamente al agresor), Prosociales (ayudan al agredido) y Observadores puros (solo presencian el incidente).
- Intervención:** Conjunto de procedimientos y acciones dirigidas a brindar una atención integral a los estudiantes involucrados en incidentes de violencia escolar.
- Maltrato infantil:** Toda acción u omisión, intencional o no, que ocasiona daño real o potencial en perjuicio del desarrollo, la supervivencia y la dignidad

del niño y adolescente en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

- Medidas correctivas:** Orientan la formación y el cambio de comportamientos inadecuados en los estudiantes, de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo.
- Medidas de protección:** Brindan apoyo a los estudiantes involucrados en incidentes de violencia e impiden su escalada.
- Monitoreo:** Acompañamiento sistemático de las autoridades educativas para identificar logros y debilidades, así como recomendar medidas correctivas para la toma de decisiones pertinente.
- Niño:** Se considera niña o niño a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años de edad.
- No revictimización:** Las entidades de la administración pública bajo los alcances de la presente Directiva, no deben ocasionar, promover o impulsar situaciones que afecten a los estudiantes que sean víctimas de violencia, tales como entrevistas reiteradas, confrontaciones con los agresores, entre otros de similar naturaleza.
- Personal de las Instituciones Educativas:** Aquellas personas que tienen una relación laboral o contractual con las instituciones educativas.
- Protección integral:** Implica la existencia y uso de un conjunto de servicios enfocados al restablecimiento de los derechos y capacidades de los estudiantes víctimas de situaciones de violencia.
- Revictimización:** Cualquier acto u omisión que haga revivir una experiencia traumática a la víctima.
- Soporte socioemocional:** Serie de acciones que permiten que los niños y adolescentes involucrados en una situación de violencia puedan reestablecer su equilibrio psicosocial.
- Trato humillante:** Es aquella conducta, que no tiene naturaleza física, en la cual se discrimina, menosprecia, humilla, denigra, amenaza, asusta o ridiculiza a un niño o adolescente, afectando su dignidad.
- Violencia:** Toda acción que implique la intencionalidad, la fuerza y el poder para someter, dominar, limitar o doblegar la voluntad de los estudiantes a través del condicionamiento o coacción emocional, física, sexual, económica, cultural o social; con excepción del hostigamiento sexual que se rige por sus normas particulares.
- Violencia Física:** Cachetadas, “coscorriones”, manotazos, patadas, pellizcos, tirar del pelo o las orejas, obligar a permanecer en posturas incómodas.
- Violencia Psicológica:** Amenazas, burlas, chantajes, rumores, “chismes”, empleo de frases que cuestionan la identidad y/o autoestima.
- Violencia sexual:** Acto de índole sexual propiciado por un adulto o adolescente mayor, para su satisfacción sexual.

DIRECTORIO DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN



OFICINA DEFENSORIAL DE JUNÍN

Dirección: Jr. Francisco Solano N° 149 Urb. San Carlos - Huancayo (Junín) - Teléfono: 064-217261, 064-232134.



CENTRO DE EMERGENCIA MUJER - HUANCAYO

Dirección: Jr. Cuzco N° 1590
Teléfono: 064-222954, RPC 994 840 568



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Calle Real s/n
Telf.: 383145 / 600409 / 600408

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - Teléfs. 251925 / 601507

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Av. Huancavelica N° 606, Telf. 233381

DELEGACIONES POLICIALES

COMISARIA HUANCAYO Av. Ferrocarril N° 555

Teléfonos: 211653 - 200230 - 200758

COMISARÍA PNP EL TAMBO Av. Mariscal Castilla N° 1001

Teléfono: 64-247214

COMISARÍA PNP CHILCA Pj. San Andrés N° 189

Teléfono: 64-200225

COMISARIA DE LA MUJER DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE

Av. Giráldez N° 574 - Huancayo

Teléfono (064) 219850



MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN - DISTRITO FISCAL: JUNÍN

Jr. Isabel Flores de Oliva cuadra 3 - Urb. Salas el Tambo - Huancayo
Teléf.: 064-249651 - 064-244246



HOSPITAL RAMIRO PRIALE PRIALE

Dirección: Av. Independencia 266, El Tambo – Huancayo /
Teléfono: (064) 481120



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN

Dirección: Jr. Julio C. Tello 488 – El Tambo – Huancayo
Teléfono: (064) 481270

Línea 100,

Ministerio de Salud,

Ministerios de Justicia y Derechos Humanos.



